

Municipalidad Distrital de Tocmoche Cajamarca - Chota



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

31 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

SANDOVAL MENDO, MANUELA

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	CANARIO MATIAS, CRISTIAN ALEXANDER GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	SANDOVAL MENDO, MANUELA ALCALDESA
Miembro 1 :	BERNILLA SANCHEZ, PATRICIA NOELIA JEFE DE TESORERIA
Miembro 2 :	CANARIO MATIAS, CRISTIAN ALEXANDER GERENTE MUNICIPAL
Miembro 3 :	SANDOVAL CHANAME, LLUVIANA ESTELITA JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Miembro 4 :	CANARIO MATIAS, CRISTIAN ALEXANDER GERENTE MUNICIPAL
Miembro 5 :	CANARIO MATIAS, CRISTIAN ALEXANDER GERENTE MUNICIPAL
Miembro 6 :	CANARIO MATIAS, CRISTIAN ALEXANDER GERENTE MUNICIPAL

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Tocmoche alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 24,3%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 134 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 416 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 550 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Tocmoche No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Tocmoche se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Tocmoche, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 321 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 322 miles) fue de 24,3% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Tocmoche	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	983	202	136	321
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 022	1 172	1 190	1 322
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	115	170	286	384
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	96,2	17,3	11,4	24,3
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 134 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 416 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 550 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Tocmoche	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 040	1 382	1 451	1 416
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	666	1 036	1 141	1 550
IC - GCNF (Miles de soles)	374	345	310	-134
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 1 416 miles, registrando una reducción de S/52 miles (-3,6%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 23 miles, monto superior en 14,1% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 1 393 miles, monto inferior en 2,7% en relación al año 2022, que fue de S/ 1 431 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 2 133 miles, lo que representa un aumento de S/ 764 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal aumentó en 0,4% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (24,1%) y de pensiones(0,0%). El gasto de personal nombrado se reduce en 12,0 % mientras que en personal CAS disminuye en 62,5 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 583 miles, monto superior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 227 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un déficit fiscal de S/ 717 miles, a diferencia del año 2022 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 99 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	7 489	2 527	1 468	1 416	-52	-3,6
A1. Ingresos de Recaudación Propia	2	72	20	23	3	14,1
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	2	9	0	0	0	-100,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	1	0	-1	-100,0
A1.4. Otros ingresos propios	1	62	19	23	4	23,7
A2. Transferencias Corrientes	1 037	1 310	1 431	1 393	-38	-2,7
A2.1. FONCOMUN	561	768	864	753	-111	-12,9
A2.2. Canon 1/	97	138	133	76	-57	-42,9
A2.3. Recursos Ordinarios	298	184	26	228	202	771,1
A2.4. Otras transferencias corrientes	81	221	407	336	-71	-17,5
A3. Transferencias de Capital	6 450	1 145	17	0	-17	-100,0
A3.1. Recursos Ordinarios	6 073	0	0	0	0	0,0
A3.2. Otros	377	1 145	17	0	-17	-100,0
B. Gastos No Financieros	7 735	2 235	1 369	2 133	764	55,8
B1. Gasto en personal	506	789	844	848	3	0,4
B1.1. Personal Nombrado	135	117	128	113	-15	-12,0
B1.2. CAS	34	13	178	67	-111	-62,5
B1.3. Servicios por Terceros 2/	336	659	538	668	130	24,1
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	160	247	297	702	405	136,4
B2.1. Mantenimiento	15	0	0	10	10	0,0
B2.2. Cargas Sociales	11	9	11	10	-1	-5,4
B2.3. Otros	135	238	286	682	396	138,3
B3. Gasto en Capital	7 069	1 199	227	583	355	156,3
B3.1. Inversión	7 069	1 199	227	583	355	156,3
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-245	291	99	-717	-816	-820,4
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-245	291	99	-717	-816	-820,4

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 321 miles, lo que representa un incremento de 136,7 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 133,3% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 133,3%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 97,2% y la Deuda Real disminuyó en 0,0% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 91,3% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 6,1% y la Deuda Real 2,5%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	975	193	126	293	167	133,3	91,3
A. Pasivo Corriente	975	193	126	293	167	133,3	91,3
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	1	1	1	239	238	23 870,6	74,4
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	964	188	120	47	-73	-61,0	14,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	-100,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	10	4	4	7	3	78,2	2,3
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	65	68	65	68	3	5,1	21,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	7	7	10	20	10	97,2	6,1
ESSALUD	0	0	0	2	2	12 112,5	0,6
ONP	0	0	0	5	5	34 653,8	1,4
SUNAT	6	7	10	13	3	32,6	4,1
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	2	2	0	8	8	0,0	2,5
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	8	8	0,0	2,5
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	2	2	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	983	202	136	321	185	136,7	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

El problema principal es el poco uso de los diferentes servicios que se realizan en nuestra municipalidad

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

la verdadera problemática es el desconocimiento de la población por la cual en su mayoría no realiza los tramites correspondientes.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

lamentablemente estamos arrastrando deudas debido a la malas gestiones pasadas , las cuales nos vienen afectando en la actualidad

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Tocmoche tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Tocmoche en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	96,2	17,3	11,4	24,3	24,0	24,0	24,0	24,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	373,5	345,4	309,7	-133,8	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Tocmoche ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	SEGUIMIENTO DEL GASTO CORRIENTE	GERENCIA MUNICIPAL	INFORME TECNICO	31/12/2024

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.